

PROMULGA ACUERDO N° 02 DE 12 DE
ENERO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN
TECNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO
A LA EMPRESA BRAVO ENERGY

DECRETO EXENTO N° 208 /2021

RECOLETA, 02 FEB. 2021

VISTOS:

1. Convenio Intercomunal para el llamado conjunto de Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO, de fecha 31/08/2015.
2. Decreto Exento N° 3241 de fecha 03/11/2015, que aprueba Convenio de Colaboración, entre el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica, del Servicio de Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los residuos municipales suscritos con la empresa KDM S.A.
3. Mandato Convenio Intercomunal para el llamado conjunto de Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO.
4. El Acta de Evaluación, de fecha 11/09/2020 de la Licitación Pública ID N° 2483-116-LR20.
5. El Acuerdo N°2 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 12/01/2021, que aprueba contratación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO a la empresa Bravo Energy.
6. Decreto Exento N°3613, de fecha 06/12/2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
7. El Decreto Alcaldicio N°74, de fecha 15/01/2020, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal a la señora Luisa Espinoza San Martín.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1771275



DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N°2 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba contratación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO a la empresa Bravo Energy., licitado en conjunto por los catorce municipios que integran el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca, por un periodo de 24 meses, y un costo total para todos los contratantes mensual de \$14.194.402.- exenta de IVA, el cual será prorrateado según el porcentaje de toneladas depositadas en la Estación de Transferencia KDM Quilicura.

La Dirección Jurídica del municipio deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.




DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE




LUIZA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL


/FMG/RGN/

Transcrito a: Secretaria Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, DAF, Contabilidad y presupuesto, Dirección del Medio Ambiente; Archivo Departamento de Aseo Comunal.



PROMULGA ACUERDO N° 02 DE 12 DE
ENERO DE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL,
QUE APRUEBA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE ASESORÍA A LA INSPECCIÓN
TECNICA DEL CONTRATO KIASA-DEMARCO
A LA EMPRESA BRAVO ENERGY

DECRETO EXENTO N° 208 /2021

RECOLETA, 02 FEB. 2021

VISTOS:

1. Convenio Intercomunal para el llamado conjunto de Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO, de fecha 31/08/2015.
2. Decreto Exento N° 3241 de fecha 03/11/2015, que aprueba Convenio de Colaboración, entre el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca y la Ilustre Municipalidad de Recoleta, para la Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica, del Servicio de Tratamiento Intermedio y Disposición Final de los residuos municipales suscritos con la empresa KDM S.A.
3. Mandato Convenio Intercomunal para el llamado conjunto de Licitación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO.
4. El Acta de Evaluación, de fecha 11/09/2020 de la Licitación Pública ID N° 2483-116-LR20.
5. El Acuerdo N°2 del Concejo Municipal de Recoleta, en sesión ordinaria de fecha 12/01/2021, que aprueba contratación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO a la empresa Bravo Energy.
6. Decreto Exento N°3613, de fecha 06/12/2016, que designa Alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
7. El Decreto Alcaldicio N°74, de fecha 15/01/2020, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal a la señora Luisa Espinoza San Martín.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

1.- PROMÚLGASE el Acuerdo N°2 del Concejo Municipal de Recoleta, que aprueba contratación del Servicio de Asesoría a la Inspección Técnica del Contrato KIASA-DEMARCO a la empresa Bravo Energy., licitado en conjunto por los catorce municipios que integran el Consejo de Alcaldes Cerros de Renca, por un periodo de 24 meses, y un costo total para todos los contratantes mensual de \$14.194.402.- exenta de IVA, el cual será prorrateado según el porcentaje de toneladas depositadas en la Estación de Transferencia KDM Quilicura.

La Dirección Jurídica del municipio deberá redactar el contrato respectivo, facultándosele para incorporar las cláusulas que cautelen el patrimonio municipal

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL. Lo que transcribe a él según su original.





LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIO MUNICIPAL


/FMG/RGN/

Transcrito a: Secretaria Municipal; Administración Municipal, Dirección de Control, DAF, Contabilidad y presupuesto, Dirección del Medio Ambiente; Archivo Departamento de Aseo Comunal.

